



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 1973/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Nicolás Alberto GONZALEZ AGÜERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 973.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 1973/2021 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1973/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez a la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Práctica Supervisada, antes de aprobar sus correlativas Cálculo Avanzado y Estabilidad II, al alumno Nicolás Alberto GONZALEZ AGÜERO, Legajo N° 18176, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1435/2022

UTN
MEL
DAM